

Manta, 10 diciembre de 2021

Asunto: Regularización de Predio Urbano con clave catastral No.- 1-08-22-15-000

Señor
Agustín Intriago Quijano
Alcalde de Manta
Ciudad

Como antecedente, indico que en el sistema catastral del GAD Manta, consta un predio urbano con clave catastral No.- 1-08-22-15-000 a nombre del señor Tito Orlando Bravo Zambrano, constando como un solo predio unificado, cuando legalmente corresponde a dos predios, cada uno con sus medidas y linderos como se detalla a continuación:

PREDIO 1:

Conforme escritura pública de la Notaria Primera del Cantón Manta, autorizada por el Abg. Santiago Fierro Urresta, inscrita con el número ciento cincuenta y uno (151) bajo la figura de compra venta de un terreno con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: calle planificada con dieciséis metros; por atrás con la Urbanización Los Algarrobos, con dieciséis metros; por el costado derecho, con terrenos del vendedor con ocho metros; y, por el costado izquierdo, con terrenos del señor Armando Franco, con diez metros.

Lo antes detallado se justifica con los anexos que corresponden a documentos adjuntos: Escritura Predio 1; Solvencia Predio 1 y Fotos Predio 1.

PREDIO 2:

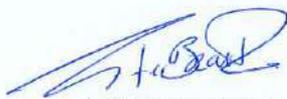
Conforme escritura pública de la Notaria Primera del Cantón Manta, autorizada por el Abg. Santiago Fierro Urresta, inscrita con el número doscientos ochenta y uno (281) bajo la figura de compra venta de un terreno con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: calle pública con trece metros; por atrás con la Urbanización Los Algarrobos, con igual medida de trece metros; por el costado derecho, con terrenos de los vendedores con seis metros; y, por el costado izquierdo, con propiedad de los compradores, con ocho metros; con superficie de noventa y un metros cuadrados.

Lo antes detallado se justifica con los anexos que corresponden a documentos adjuntos: Escritura Predio 2; Solvencia Predio 2 y Fotos Predio 2.

Con base a lo manifestado, solicito que se realice la respectiva actualización y regularización en el sistema catastral del GAD Manta, esto es que, consten dos predios, cada uno con su clave catastral y no un solo predio como consta actualmente; y, a su vez se actualice el nombre del titular de los predios, dado a que como se justifica con las escrituras públicas consta a nombre los hermanos Bravo Rivera, representados en su momento (menores de edad) por su señor padre Tito Orlando Bravo Zambrano, siendo mayores de edad a la actualidad, esto a fin de poder realizar el pago de los predios 2022 en los plazos otorgados y como legalmente corresponde.

Atentamente;


Tito Bravo Rivera


Sandra Bravo Rivera


Luis Bravo Rivera